Ibagué, 06 de octubre de 2026.
002-2026

Doctora.
EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA.
AGENTE INTERVENTORA.

JAIME ARIAS CAMPOS.
SUPERVISOR INTERVENTORIA CTO 1324-2025.
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE.
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO CTO-930-2026 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE 20 JULIO, DANTAS, TOCHE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE".

Asunto; INFORME DE ANÁLISIS TÉCNICO, FINANCIERO Y AVAL DE SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 987 DE 2026

En el marco de las obligaciones de seguimiento, control y vigilancia a cargo de la Interventoría del Contrato de Obra No. 987 de 2026, suscrito entre la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. y el Consorcio Salud Ibagué 2026, se realizó la revisión integral de la documentación presentada por el contratista mediante la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 987 DE 2026, así como la validación de las memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, soportes de campo, presupuesto contractual inicial y el consolidado adjunto con la solicitud de adición.

Como resultado de la verificación efectuada, esta Interventoría evidenció que las variaciones presupuestales solicitadas tienen origen en condiciones técnicas reales identificadas durante el desarrollo de las actividades constructivas, las cuales no pudieron determinarse con precisión durante la etapa precontractual debido a que gran parte de los elementos objeto de intervención se encontraban ocultos, cubiertos o en condiciones que únicamente pudieron verificarse una vez iniciadas las actividades de demolición, desmontaje e inspección detallada de la infraestructura existente.

El análisis comparativo entre el presupuesto inicial y de adicional permite establecer que las modificaciones económicas solicitadas obedecen tanto a mayores cantidades de obra

E-Mail: jct3usis@gmail.com
Dir. Calle 3 No. 7ª-09 Apto 609 Belén - Ibagué
Teléfono: 315 328 61 66

en actividades inicialmente contempladas como a la incorporación de ítems no previstos indispensables para garantizar la funcionalidad integral de las intervenciones en los centros de salud de 20 de Julio, Dantas y Toche. Estas actividades adicionales no constituyen obras independientes ni modifican el objeto contractual originalmente pactado, sino que corresponden a intervenciones complementarias necesarias para la correcta terminación de las adecuaciones contratadas.

Particularmente, en el Centro de Salud 20 de Julio, se verificaron condiciones asociadas al deterioro de redes sanitarias construidas en tubería de gres, presencia de tramos hidráulicos deteriorados, elementos metálicos afectados por corrosión, humedades en muros y deficiencias estructurales en componentes de cubierta que requerían intervenciones adicionales para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y durabilidad. Como consecuencia de estas condiciones fue necesario incrementar cantidades de actividades relacionadas con demolición, reposición de pisos, enchapes, redes hidrosanitarias, estructura metálica de cubierta, elementos de drenaje, instalaciones eléctricas y actividades complementarias de acabado.

Del mismo modo, se constató la necesidad de incorporar un número significativo de ítems no previstos asociados a redes sanitarias, ventilaciones, excavaciones, instalación de tuberías, cajas de inspección, canalizaciones eléctricas, puertas, enchapes, mesones, elementos de accesibilidad, estructuras metálicas y componentes arquitectónicos complementarios. Estas actividades surgieron como consecuencia directa de las condiciones reales encontradas en campo y resultaron indispensables para garantizar la funcionalidad de los espacios intervenidos y el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud.

El Centro de Salud 20 de Julio concentra el principal impacto económico de la modificación contractual, representando aproximadamente el 92,07% del valor total de la adición solicitada, equivalente a $125.655.076.

Durante la ejecución de las actividades preliminares se identificó que el estado real de la infraestructura presentaba un nivel de deterioro superior al previsto inicialmente en los diseños y presupuestos base. Esta situación generó incrementos significativos en actividades de demolición, desmontaje y adecuación de superficies.

En el capítulo de preliminares se evidencian incrementos importantes en actividades como demolición de enchapes de piso, donde las cantidades pasaron de 24,06 m² a 205,66 m², así como en demolición de pañetes, desmontes de cubierta, ventanas y retiro de elementos constructivos. Estas variaciones obedecen a la necesidad de intervenir áreas

E-Mail: jct3usis@gmail.com
Dir. Calle 3 No. 7ª-09 Apto 609 Belén - Ibagué
Teléfono: 315 328 61 66

adicionales derivadas de la reposición integral de redes sanitarias e hidráulicas encontradas en mal estado.

En el componente de cubierta se observan incrementos asociados a la instalación de cubierta tipo sándwich, elementos estructurales metálicos y alistados complementarios. Particularmente, se hizo necesaria la incorporación de elementos de soporte y refuerzo para garantizar la estabilidad estructural de la nueva cubierta, debido a las deficiencias encontradas en los apoyos existentes.

En pisos y acabados se presenta una de las mayores variaciones del proyecto. La actividad de cielo raso drywall aumentó de 133,68 m² a 213,00 m², mientras que la reposición de pisos cerámicos y enchapes presentó incrementos sustanciales derivados de las intervenciones realizadas sobre las redes hidrosanitarias existentes. De igual manera, fue necesario incorporar acabados hospitalarios acordes a las condiciones funcionales exigidas para la prestación de servicios de salud.

En materia hidrosanitaria se identificaron deficiencias generalizadas en las redes existentes, evidenciándose tuberías deterioradas, materiales obsoletos y conexiones que no garantizaban un funcionamiento adecuado. Esta situación hizo necesaria la reposición de redes sanitarias, la construcción de nuevas cajas de inspección, la instalación de puntos hidráulicos adicionales y la incorporación de nuevas tuberías PVC de distintos diámetros para garantizar la operatividad de la infraestructura.

Respecto a los ítems no previstos, se observa la incorporación de más de veinte actividades nuevas relacionadas con puertas, redes sanitarias, re-ventilaciones, excavaciones, enchapes hospitalarios, elementos metálicos, sistemas hidráulicos, acabados arquitectónicos y adecuaciones funcionales. Estas actividades no se encontraban contempladas en el presupuesto inicial debido a que las condiciones que las originaron no eran visibles ni verificables durante la etapa precontractual.

La mayor incidencia económica del contrato se presenta en la sede 20 de Julio, donde el presupuesto pasó de $251.590.264 a $377.245.339, generando una adición de $125.655.076. El incremento obedece principalmente a la ampliación de las intervenciones en redes hidrosanitarias, reposición de enchapes, adecuaciones arquitectónicas, elementos eléctricos e incorporación de veintisiete (27) ítems no previstos asociados a condiciones reales encontradas durante la ejecución. Las mayores variaciones porcentuales se presentan en actividades de demolición, pisos, enchapes, canalizaciones eléctricas y sistemas sanitarios.

E-Mail: jct3usis@gmail.com
Dir. Calle 3 No. 7ª-09 Apto 609 Belén - Ibagué
Teléfono: 315 328 61 66

En el Puesto de Salud de Dantas, la Interventoría verificó igualmente condiciones no previstas asociadas al estado de las redes sanitarias e hidráulicas existentes, las cuales presentaban deterioro significativo y requerían sustitución integral para evitar fallas futuras de operación. Adicionalmente, durante el desmontaje de la cubierta y del cielo raso se identificaron elementos estructurales en madera con pérdida de capacidad resistente y deterioro avanzado, condición que hizo técnicamente necesaria su sustitución por perfilería metálica adecuada para soportar las nuevas cargas de cubierta proyectadas. De igual manera, se requirió ajustar la solución constructiva de cubierta debido a diferencias de nivel con edificaciones contiguas, incorporando actividades complementarias no consideradas inicialmente en el presupuesto contractual.

Para el Puesto de Salud Dantas se determinó una incidencia económica de $10.821.756 dentro del valor solicitado en adición.

Las principales variaciones se originan en la necesidad de sustituir integralmente las redes sanitarias e hidráulicas existentes, debido al deterioro encontrado en tuberías de gres y elementos de conducción que presentaban condiciones incompatibles con la vida útil esperada para la infraestructura intervenida.

Adicionalmente, durante el desmontaje del sistema de cubierta se evidenció que parte de la estructura existente se encontraba construida en madera con pérdida de sección y deterioros asociados a humedad y envejecimiento. Como consecuencia, fue necesario reemplazar dichos elementos por perfilería metálica estructural, incorporando actividades que no hacían parte del alcance inicialmente presupuestado.

Se identificaron igualmente actividades adicionales para resolver adecuadamente el encuentro entre la nueva cubierta y las edificaciones contiguas, generando incrementos en elementos metálicos, conexiones, alistados y remates constructivos necesarios para garantizar la impermeabilidad y estabilidad del sistema de cubierta.

Desde el punto de vista técnico, estas actividades resultan indispensables para garantizar la estabilidad estructural, evitar procesos de filtración y asegurar la adecuada operación de la edificación en el largo plazo.

En el Puesto de Salud Dantas, las principales variaciones se concentraron en cubierta, acabados y redes hidrosanitarias: el cielo raso en PVC aumentó de 0,75 m² a 84,99 m², las intervenciones en estuco, vinilo y pisos se ampliaron por la reposición de redes, y la red de suministro PVC pasó de 20,00 ml a 29,09 ml, con puntos hidráulicos de 4 a 13 unidades. Además, se incorporaron más de treinta ítems no previstos, que sustentan gran parte de la adición aprobada de $10.821.756.

E-Mail: jct3usis@gmail.com
Dir. Calle 3 No. 7ª-09 Apto 609 Belén - Ibagué
Teléfono: 315 328 61 66

En cuanto al Puesto de Salud de Toche, el análisis desarrollado por esta Interventoría permitió verificar la necesidad de incorporar actividades relacionadas con excavaciones para redes, construcción de cajas de inspección, instalaciones hidrosanitarias complementarias, modificaciones de puntos hidráulicos y sanitarios, adecuaciones eléctricas y demoliciones localizadas. La información contenida en las memorias de cantidades y en los análisis de precios unitarios evidencia que dichas actividades constituyen elementos indispensables para asegurar la continuidad y operatividad de los sistemas intervenidos y para garantizar la entrega integral de las adecuaciones proyectadas.

En el Puesto de Salud Toche las variaciones identificadas corresponden principalmente a la incorporación de actividades complementarias requeridas para garantizar la funcionalidad integral de los sistemas intervenidos.

Durante la ejecución se identificó la necesidad de realizar excavaciones no previstas para la instalación de nuevas redes sanitarias e hidráulicas, construcción de cajas de inspección y adecuación de conexiones que no figuraban dentro de las condiciones inicialmente consideradas en el presupuesto contractual. Asimismo, fue necesaria la demolición de elementos existentes, tales como albercas y estructuras menores que interferían con las nuevas soluciones técnicas proyectadas.

Se incorporaron adicionalmente actividades relacionadas con la instalación de nuevas tuberías PVC, adecuaciones eléctricas, puntos de conexión hidráulica y sanitaria, así como elementos de drenaje indispensables para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura. La omisión de estas actividades habría generado soluciones incompletas y limitado la funcionalidad de los sistemas objeto de intervención.

En el Puesto de Salud Toche, las principales variaciones correspondieron a la recuperación arquitectónica y la modernización de redes hidrosanitarias y eléctricas: el estuco y la pintura aumentaron de 111,52 m² a 199,32 m²; el cielo raso en PVC, de 6,82 m² a 73,58 m²; y los muros en bloque se incrementaron en 12,19 m². Asimismo, los puntos de agua fría pasaron de 4 a 13 unidades y las salidas sanitarias de 5 a 7, junto con ampliaciones en iluminación e interruptores. Además, se incorporaron veintiún (21) ítems no previstos derivados de las condiciones reales encontradas durante la ejecución.

Desde el punto de vista de la interventoría, las actividades ejecutadas en esta sede corresponden a soluciones complementarias directamente asociadas al objeto contractual y necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y funcionales requeridas para la prestación de servicios de salud.

E-Mail: jct3usis@gmail.com
Dir. Calle 3 No. 7ª-09 Apto 609 Belén - Ibagué
Teléfono: 315 328 61 66

Desde el punto de vista financiero, la revisión del balance consolidado evidencia que la modificación económica solicitada corresponde al resultado neto entre mayores cantidades de obra, menores cantidades e incorporación de ítems no previstos debidamente soportados. El valor inicial del contrato asciende a QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($565.677.619), mientras que la adición requerida corresponde a CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($136.476.832), equivalente al 24,13% del valor inicial, para un valor contractual actualizado de SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($702.154.451).

Asimismo, se observa que el principal impacto económico se concentra en el Centro de Salud 20 de Julio, el cual representa aproximadamente el 92,07% del valor total de la adición solicitada, situación coherente con el volumen de actividades complementarias identificadas durante el desarrollo de las intervenciones y con la cantidad de ítems no previstos incorporados al balance contractual. Por su parte, el Puesto de Salud de Dantas representa el 7,93% del valor de la modificación económica, asociado principalmente a actividades de redes, estructura y cubierta.

A continuación, se realiza un análisis general de la solicitud del contratista.

CENTRO DE SALUD	**PRESUPUESTO INICIAL**	**PRESUPUESTO ACTUALIZADO**	**VALOR ADICIONAL**	**% INCREMENTO**
20 DE JULIO	$251.590.264	$377.245.339	$125.655.076	49,94%
DANTAS	$136.578.809	$147.400.565	$10.821.756	7,92%
TOCHE	$177.508.546	$177.508.546	$0	0,00%
TOTAL CONTRATO	**$565.677.619**	**$702.154.451**	**$136.476.832**	**24,13%**

La interventoría verificó que las actividades objeto de la presente adición se desarrollan dentro de los establecimientos inicialmente contratados y corresponden a actividades asociadas directamente al objeto contractual, sin que se configure modificación de este.

Una vez revisadas las memorias técnicas, los análisis de precios unitarios, las cantidades ejecutadas y los soportes de campo aportados por el contratista, esta Interventoría

concluye que las actividades objeto de la solicitud corresponden a condiciones reales verificadas durante la ejecución contractual, que los valores propuestos guardan coherencia con las cantidades efectivamente requeridas para la terminación de las obras y que la modificación económica solicitada resulta necesaria para garantizar la funcionalidad, estabilidad, seguridad, durabilidad y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la infraestructura objeto de intervención.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis técnico, financiero y documental realizado, esta Interventoría emite concepto técnico favorable y avala la adición presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($136.476.832) equivalente al 24.13% del valor total del contrato, correspondiente a mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la culminación integral de las adecuaciones de los Centros de Salud 20 de Julio, Dantas y Toche, recomendando a la Entidad Contratante adelantar los trámites administrativos y presupuestales requeridos para la formalización de la modificación contractual solicitada.

Anexo.

- Justificación técnica y solicitud de adicional contratista.

Atentamente;

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
Contratista de Interventoría.

E-Mail: jct3usis@gmail.com
Dir. Calle 3 No. 7ª-09 Apto 609 Belén - Ibagué
Teléfono: 315 328 61 66

CONSORCIO SALUD IBAGUE 2026

Ibagué, Octubre 01 de 2026

Señores
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I E.S.E
Ingeniero
JAIME ARIAS CAMPOS
Supervisor
Ingeniero
JUAN CARLOS TRIANA CASTRO
Interventor Contrato No. 987 del 01 de septiembre de 2026
Ciudad.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y SOLICITUD DE ADICIONAL

Respetados Ingenieros:

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de presentar la justificación técnica y solicitud de Adicional No 001 del Contrato No 987 de 2026, con el fin de su verificación y aprobación correspondiente, por valor de Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos Mcte. $ 136.476.832.00
Agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS CORREA REYES
C.C. 14.399.378 de Ibagué
RL CONSORCIO SALUD IBAGUÉ 2026

Celular
317 3743308 - 315 3196410
Mail
jcingenieria.gerencia@gmail.com
Dirección
Calle 42 No 4 e 40 Metaima 1

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA
PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 987 DE 2026

ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS DE SALUD DE 20 DE JULIO, TOCHE Y DANTAS, ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI E.S.E.

CONTRATANTE	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI E.S.E.
CONTRATISTA	CONSORCIO SALUD IBAGUÉ 2026
OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS DE SALUD DE 20 DE JULIO, TOCHE Y DANTAS, ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI E.S.E.
VALOR INICIAL	$565.677.619
ADICIÓN REQUERIDA	$136.476.832.00 (24,13% del valor inicial)
VALOR ACTUALIZADO	$702.154.451.00

PARA: Ing. JAIME ARIAS CAMPOS - Supervisor del Contrato
Ing. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO - Interventor Externo
DE: CONSORCIO SALUD IBAGUÉ 2026
ASUNTO: Justificación técnica, económica y jurídica para la adición en valor al Contrato de Obra No. 987 del 01 de septiembre de 2026.
FECHA: 01 de octubre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Contrato de Obra No. 987 fue suscrito el 01 de septiembre de 2026 entre la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI E.S.E. y el CONSORCIO SALUD IBAGUÉ 2026. El objeto comprende las adecuaciones menores de los centros de salud de 20 de Julio, Toche y Dantas.

El valor inicial reportado en los documentos revisados asciende a $565.677.619. El Balance de Obra General de fecha 29 de septiembre de 2026 consolida las condiciones originales, mayores y menores cantidades y cantidades actualizadas. El documento base registra un

plazo de noventa (90) días y una terminación inicial del 16 de diciembre de 2026; no obstante, la fecha de inicio aparece sin diligenciar en el cuadro de información general, por lo que se recomienda corregir ese campo antes de la radicación definitiva.

La modificación solicitada asciende a $136.476.832.00, equivalente al 24,13% del valor inicial, para alcanzar un valor actualizado de $702.154.451. El valor de la adición corresponde al efecto neto de mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos, conforme al balance consolidado.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN

Durante las verificaciones de campo y la ejecución de las actividades preliminares se identificaron condiciones físicas que no podían determinarse con el mismo nivel de detalle antes de intervenir elementos ocultos o sistemas deteriorados. Dichas condiciones afectan redes hidrosanitarias, cubiertas, elementos metálicos, acabados y algunos componentes constructivos, y hacen técnicamente necesario ajustar cantidades e incorporar actividades no previstas para alcanzar la finalidad funcional del contrato.

La justificación se estructura bajo cuatro criterios: (i) existencia y evidencia de la condición encontrada; (ii) relación causal entre la condición y la actividad requerida; (iii) conexión funcional de la actividad con el objeto original; y (iv) trazabilidad mediante memoria de cantidades, y APU.

2.1 CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO

- Carpintería y elementos metálicos: se evidenció exposición permanente a humedad y deterioro/corrosión de componentes de las rejas existentes. La intervención requerida busca restituir su integridad, estabilidad y protección superficial mediante reposición de los elementos que no resultan recuperables y tratamiento de los restantes, según la condición de campo.
- Red sanitaria y alcantarillado: durante la revisión se verificó la presencia de tubería de gres deteriorada. La reposición por tubería PVC se requiere para recuperar la funcionalidad, estanqueidad y mantenibilidad del sistema, evitando conservar tramos comprometidos dentro de las áreas objeto de adecuación.
- Red hidráulica: se identificaron tramos en PVC y tubería galvanizada con deterioro, filtraciones y presencia de humedades en muros. La solución contempla reposición de tramos afectados y sectorización mediante elementos de control, con el propósito de permitir mantenimiento localizado sin interrumpir innecesariamente el servicio de la sede.
- Cubierta: se verificó que determinadas correas metálicas existentes corresponden a soluciones tipo celosía en varilla corrugada y no disponen de una condición de apoyo o

anclaje adecuada para la solución de cubierta prevista. Se requiere complementar la estructura con elementos de fijación y conexión que aseguren una transferencia de cargas y una adecuada fijación de la nueva cubierta.

- Pisos y acabados: la intervención de redes sanitarias y aguas lluvias exige demoliciones localizadas y posterior reposición de pisos y guarda escobas, de modo que las redes queden inspeccionables y el acabado final se entregue continuo, seguro y funcional.
- La memoria de cantidades y los soportes de ejecución incluyen, entre otros, el incremento de la actividad de piso en baldosa cerámica hasta 213,00 m2 y actividades de redes hidrosanitarias, lo que permite relacionar la necesidad técnica con la medición de campo.

2.2 PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA DANTAS

- Red sanitaria y alcantarillado: se verificó deterioro de la tubería de gres en las áreas cuya intervención de piso ya estaba prevista. La sustitución integral por PVC evita dejar redes antiguas en sectores intervenidos y reduce el riesgo de fugas, obstrucciones y posteriores demoliciones.
- Red hidráulica: se evidenciaron tramos deteriorados, filtraciones y humedades, razón por la cual se requiere sustituir los sectores comprometidos y disponer elementos de control por zonas para facilitar la operación y el mantenimiento.
- Cubierta y encuentro con la edificación contigua: el cambio de cubierta únicamente en el puesto de salud genera una diferencia de nivel y un encuentro que no puede resolverse correctamente conservando la geometría existente. Por ello se requiere independizar la solución y generar el cambio de nivel mediante la elevación de las cuchillas, de forma que el empalme de la nueva cubierta tenga continuidad y se eviten puntos vulnerables de infiltración.
- Estructura de cubierta: al desmontar el cielo raso se verificó que parte de la estructura existente es de madera y presenta deterioro y pérdida de sección en tramos. En las condiciones observadas, dichos elementos no resultan técnicamente confiables como soporte de la solución de cubierta a reponer sin intervención. La actividad prevista consiste en su reemplazo por perfilería tubular rectangular, con las uniones y anclajes definidos en los detalles constructivos y verificados por la interventoría.
- El soporte de cantidades de Dantas incorpora mediciones detalladas y APU de ítems no previstos; por ejemplo, el balance registra cantidades de excavación, elementos hidrosanitarios y obras complementarias que no formaban parte de los ítems originales, pero que resultan necesarias para completar las adecuaciones.

2.3 PUESTO DE SALUD DE TOCHE

- La documentación de Memorias de Cantidades y APU evidencia la necesidad de actividades no previstas asociadas a excavaciones para redes, ajustes de instalaciones y demoliciones localizadas. Entre los soportes se documentan excavaciones para redes y caja de inspección y la demolición de una alberca existente, incluida la suspensión de puntos hidráulicos y sanitarios.
- En redes se documentan, entre otros, tubería PVCS de 2", así como actividades complementarias que permiten cerrar la continuidad del sistema y conectar correctamente los puntos intervenidos que garanticen la funcionalidad del sistema hidrosanitario.
- También se soportan necesidades de instalaciones eléctricas y funcionales, como tomas de corriente de 110 V, además de elementos de drenaje y cajas de inspección. Estas actividades se encuentran vinculadas a la adecuación del mismo puesto de salud y no constituyen un proyecto autónomo.
- La incorporación de estos ítems no previstos se justifica porque su omisión impediría completar técnicamente las soluciones proyectadas y obligaría a dejar sistemas inconclusos o a efectuar nuevas demoliciones después de la entrega.

3. METODOLOGÍA DE SOPORTE DE LAS CANTIDADES Y PRECIOS

1. Levantamiento y verificación en sitio de las condiciones efectivamente encontradas, con identificación por área, elemento, longitud, ancho, altura, unidad y número de elementos.
2. Elaboración de memorias de cálculo de cantidades de obra para cada actividad, con trazabilidad gráfica y/o planimétrica. Las memorias de 20 de Julio, Dantas y Toche documentan las cantidades de las actividades ejecutadas o requeridas.
3. Conciliación entre las cantidades contractuales y las cantidades actualizadas, identificando separadamente mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos. Esta distinción es esencial para determinar qué variaciones son de medición de ítems existentes y cuáles modifican el alcance económico mediante nuevos ítems.
4. Para cada ítem no previsto, estructuración del APU con materiales, mano de obra, equipos, rendimientos y costos indirectos, manteniendo la trazabilidad entre cantidad, precio unitario y valor total. La documentación APU revisada utiliza, en general, costos directos más administración, imprevistos y utilidad según los porcentajes aplicables al presupuesto.
5. Revisión y validación por la interventoría de la necesidad, cantidad, precio unitario, especificación técnica y compatibilidad con el proyecto, antes de autorizar el reconocimiento económico correspondiente.

4. CONSOLIDADO ECONÓMICO DE LA MODIFICACIÓN

La cifra solicitada no corresponde a la suma indiscriminada de los ítems no previstos, sino al resultado del balance integral entre cantidades inicialmente contratadas y cantidades actualizadas, incluyendo aumentos y disminuciones. El soporte consolidado permite identificar el efecto económico por establecimiento.

ESTABLECIMIENTO	EFECTO ECONÓMICO	PARTICIPACIÓN	SOPORTE PRINCIPAL
20 de Julio	$125.655.076	92,07%	BALANCE GENERAL + MEMORIAS + APUS/PREACTAS
Dantas	$10.821.756	7,93%	BALANCE GENERAL + MEMORIAS + APUS/PREACTAS
Toche			
TOTAL ADICIÓN	**$136.476.832.00**	**100,00%**	**Resultado neto consolidado**
VALOR INICIAL		$565.677.619	
ADICIÓN REQUERIDA		$136.476.832 (24,13%)	
VALOR TOTAL ACTUALIZADO		**$702.154.451.00**	

5. FUNDAMENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL

5.1 Régimen especial de la USI E.S.E. La Unidad de Salud de Ibagué, como Empresa Social del Estado, se encuentra sometida en materia contractual al derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos para las entidades con régimen contractual excepcional. El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone expresamente esa sujeción a los principios de los artículos 209 y 267 de la Constitución.

5.2 Manual de Contratación vigente de la USI E.S.E. La fuente institucional inmediata es el Manual de Contratación vigente. Su artículo 63 establece que, cuando exista lugar y la modificación esté debidamente motivada, podrá celebrarse una modificación para adicionar valor y/o prorrogar el plazo; prohíbe variar el objeto contractual y exige justificación suscrita por el supervisor y/o interventor. El mismo artículo establece un límite del cincuenta por ciento

(50%) del valor inicial para las modificaciones que adicionan valor y exige, para su trámite, disponibilidad presupuestal, solicitud, justificación, registro presupuestal y ajuste de garantías.

5.3 Manual de Supervisión e Interventoría de la USI E.S.E. El Manual vigente de Supervisión e Interventoría, con vigencia desde el 29 de enero de 2026, señala que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del contrato deben contar con autorización y estar justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente. Asimismo, exige sustentar oportunamente las adiciones, reducciones, prórrogas y demás modificaciones.

5.4 Cláusulas del Contrato No. 987. De acuerdo con el documento de justificación revisado, la cláusula décima quinta del contrato incorpora las reglas de terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. La cláusula de documentos del contrato integra los documentos generados durante la ejecución y la cláusula de supervisión/interventoría asigna a dicha labor el seguimiento de la correcta ejecución. Se recomienda anexar la copia íntegra de la minuta contractual y citar literalmente las cláusulas en el expediente de modificación, para que la justificación no dependa únicamente de transcripciones del borrador.

5.5 Diferencia entre mayores cantidades e ítems no previstos. La doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de 2026 distingue las mayores cantidades de obra de los ítems no previstos. En contratos a precios unitarios, las mayores cantidades de un ítem ya contratado corresponden, en principio, a la medición real de la obra y no necesariamente constituyen una modificación del objeto o una adición en sentido jurídico. En cambio, la incorporación de ítems no previstos sí requiere modificar el negocio jurídico y formalizar su reconocimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato.

5.6 Determinación de precios de los ítems no previstos. La doctrina C-915 de 2026 indica que, cuando deban incorporarse obras adicionales o ítems no previstos, la entidad debe revisar primero el procedimiento pactado en el contrato para fijar nuevos precios; a partir de allí procede la elaboración y validación de los APU. Por ello, los APUs anexos deben ser objeto de aprobación expresa de la interventoría y quedar integrados al expediente.

6. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades adicionales identificadas en el balance se ejecutan dentro de los mismos tres establecimientos de salud incluidos en el objeto original: 20 de Julio, Dantas y Toche. Las intervenciones corresponden a redes sanitarias e hidráulicas, cubiertas, estructura complementaria, acabados, drenajes, instalaciones eléctricas y demás componentes directamente vinculados con las adecuaciones menores contratadas.

8. PRINCIPIOS Y CONTROLES DE EJECUCIÓN

En la presente modificación se evidencia que las labores son estrictamente obras necesarias y requeridas por las sedes intervenidas para la terminación y correcto funcionamiento y que las adecuaciones cumplan con los requisitos de la resolución 3100 de 2019.

9. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD A LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en la verificación de campo, las memorias de cantidades, el Balance de Obra General de fecha 29 de septiembre de 2026 y los análisis de precios unitarios aportados, se encuentra técnicamente sustentada la necesidad de ajustar las cantidades y formalizar la modificación económica requerida para culminar las adecuaciones de los centros de salud objeto del Contrato No. 987.

El valor adicional solicitado es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($136.476.832), equivalente al 24,13% del valor inicial, para alcanzar un valor contractual actualizado de SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($702.154.451.00).

Respetuosamente se solicita a la interventoría realizar la revisión técnica, económica, presupuestal y jurídica del Balance de Obra General y de los soportes anexos, validar las cantidades y APU de los ítems no previstos, y emitir el concepto que corresponda para la formalización de la modificación/adición dentro de la vigencia del contrato y conforme al Manual de Contratación de la USI E.S.E.

10. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN

- Contrato de Obra No. 987 del 01 de septiembre de 2026 y sus documentos integrantes.
- Balance de Obra General de fecha 29 de septiembre de 2026.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra de 20 de Julio, Dantas y Toche.
- Preactas y actas de visita/medición que documenten las condiciones encontradas.
- Análisis de Precios Unitarios de todos los ítems no previstos, con soportes de precios cuando sean exigibles.
- Planos, detalles o esquemas necesarios para las soluciones de cubierta, estructura y redes.
- Concepto de la interventoría sobre necesidad, cantidades, precios y procedencia de la modificación.

Celular
317 3743308 - 315 3196410
Mail
jcingenieria.gerencia@gmail.com
Dirección
Calle 42 No 4 e 40 Metalma 1

- Certificado de disponibilidad presupuestal y documentos presupuestales asociados.
- Documento de modificación/adición y actualización de garantías.
- Soportes de estampillas, tributos o descuentos a que haya lugar.
- Registro fotográfico organizado por sede y por actividad, con identificación de fecha y localización.

11. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

REFERENCIA	APLICACIÓN EN LA JUSTIFICACIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículos 209 y 267. Principios de la función administrativa y gestión fiscal.
Ley 100 de 1993	Artículo 195, numeral 6. Régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado.
Ley 1150 de 2007	Artículo 13. Principios aplicables a entidades estatales con régimen contractual excepcional.
Resolución 5185 de 2013 - Ministerio de Salud y Protección Social	Lineamientos para la adopción del estatuto de contratación de las Empresas Sociales del Estado.
Manual de Contratación vigente de la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E.	Artículo 63. Modificaciones del contrato, adición de valor, límite del 50% y requisitos documentales.
Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E.	Código GC-CON-MA-001, Versión 003, vigencia desde 29 de enero de 2026. Funciones de justificación y autorización de actividades adicionales.
Contrato de Obra No. 987 del 01 de septiembre de 2026	Cláusulas aplicables a modificación, documentos del contrato y

REFERENCIA	APLICACIÓN EN LA JUSTIFICACIÓN
	supervisión/interventoría, según la minuta incorporada al expediente.
ANCP-CCE, Concepto C-915 de 15 de julio de 2026	Diferencias entre mayores cantidades, ítems no previstos, APU y modificación contractual.
ANCP-CCE, Concepto C-916 de 17 de julio de 2026	Adición, mayores cantidades, límites y requisitos de modificación de contratos.
Balance de Obra General 29 de septiembre de 2026	Documento económico consolidado del Contrato No. 987.
APUs y memorias de cantidades 20 de Julio, Dantas y Toche	Soporte de cantidades, precios unitarios y trazabilidad técnica.

Fuentes oficiales consultadas para la actualización jurídica (octubre de 2026): Ley 100 de 1993 - Función Pública | ANCP-CCE C-915 de 2026 | ANCP-CCE C-916 de 2026 | Manual de Contratación USI ESE

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CORREA REYES
Representante Legal
CONSORCIO SALUD IBAGUÉ 2026
NIT 902.099.335 - 1

Celular
317 3743308 - 315 3196410
Mail
jcingenieria.gerencia@gmail.com
Dirección
Calle 42 No 4 e 40 Metaima 1